

EN LO PRINCIPAL: Presenta Programa de Cumplimiento (Expediente D-245-2024);

PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Acredita

Personería. **AL TERCER OTROSÍ:** Téngase presente.

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Michelle Andrea Rojas Martínez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación de Productos Sibaritas del Sur Spa. RUT: 76.315.087-9, en expediente de formulación de cargos iniciado por Resolución Exenta N°1/D-245-2024, a Ud. respetuosamente expongo:

Como consideración preliminar, se debe tener presente que, mediante Resolución Exenta N°1/D-245-2024, de 24 de octubre de 2024, esta Superintendencia formuló cargos en contra de mi representada por los siguientes hechos:

Nº	Hecho constitutivo de infracción	Norma de Emisión	Clasificación de gravedad y rango de sanción				
1	La obtención, con fecha 20 de enero de 2023, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 58 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.	D.S. N° 38/2011, Título IV, artículo 7: <i>"Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidas en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1":</i> <table border="1"><tr><td>Zona</td><td>De 21 a 7 horas [dB(A)]</td></tr><tr><td>II</td><td>45</td></tr></table>	Zona	De 21 a 7 horas [dB(A)]	II	45	<u>Leve</u> , conforme al artículo 36, número 3, de la LOSMA. <u>Amonestación por escrito o multa de una hasta 1.000 UTA</u> , conforme al artículo 39, letra c), de la LOSMA.
Zona	De 21 a 7 horas [dB(A)]						
II	45						

De conformidad con lo señalado por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LOSMA"), venimos en presentar nuevo Programa de Cumplimiento en el que se proponen acciones y metas ya ejecutadas con el objeto de dar cumplimiento a la normativa ambiental en relación con los cargos señalados en la Resolución Exenta N°1/D-245-2024, solicitando que éste se acoja y que se disponga la suspensión del procedimiento de sanción seguido contra mi representada.

POR TANTO, y en mérito de lo dispuesto por el artículo 42 de la LOSMA, el Decreto Supremo N°30, de 2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente y demás normas que resulten pertinentes, solicitamos

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE SOLICITAMOS: Tener por presentado el presente Programa de Cumplimiento, de conformidad con los requisitos legales y reglamentarios, procediendo a acogerlo y ordenando la suspensión del procedimiento de sanción respecto de mi representada.

PRIMER OTROSÍ: sírvase el Señor Superintendente del Medio Ambiente, tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Programa de cumplimiento
2. Presupuestos de implementación plan de cumplimiento
3. Anexos plan de cumplimiento ambiental

SEGUNDO OTROSÍ: a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en el Resuelvo VII, sírvase a tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Mandato de fecha 14 de octubre de 2024 el cual en el acápite PRIMERO consta la personería para actuar en representación de Productos Sibaritas Del Sur Spa en trámites administrativo, otorgado ante notaria Esmirna Vidal Moraga.
2. Certificado de estatuto actualizado de Registro de Empresas y Sociedades PRODUCTOS SIBARITAS DEL SUR SpA, de fecha 24 de enero de 2025 en donde consta la representación de CAMILO KLEIN HODAR, Rut [REDACTED].
3. Balances 2022-2023 de PRODUCTOS SIBARITAS DEL SUR SpA
4. Informe que contiene la información referida a lo solicitado en el punto III del resuelvo VIII.-

AL TERCER OTROSÍ: Sírvase tener presente que nuestra personería para representar a Klein., consta en mandato de fecha 14 de octubre de 2024, que adjunto a esta presentación.